ACTA DE REUNIÓN No. 1
CONTRATO DE SUMINISTRO SUM-009 DE 2024.

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº DE CONTRATO:	SUM-009-2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024.
OBJETO:	"SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASA Y FILTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE PRESTAN SERVICIO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA
NIT. Nº:	891.900.968-9
REPRESENTANTE LEGAL:	YULIAN ALBERTO CORREA LOPEZ
CC No:	1.113.782.833 EXPEDIDA EN ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 32.427.000 M/CTE)
VALOR ASIGNADO SEC. INFRAESTRUCTURA FISICA.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)
VALOR QUE SE PRETENDE ADICIONAR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (10.000.000).
VALOR TOTAL INCLUIDA LA ADICIÓN:	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($42.427.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL CONSUMO TOTAL DEL RECURSO ASIGNADO, SIN QUE SOBREPASE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2024

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día trece (13) de noviembre de 2024, en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, se reunieron **Argemiro Eduardo Tamayo.**, quien ocupa el cargo de Secretario de Infraestructura, en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor del consumo de combustible de la dependencia y la empresa **COOPERATIVA DE**

TRANSPORTADORES LA ANDINA con NIT. N°891.900.968-9 representada legalmente por el señor **YULIAN ALBERTO CORREA LOPEZ.** Con el fin de revisar el Contrato de Suministro SUM-009 de 2024. Previa a las siguientes consideraciones:

Que el día veintitrés (23) de mayo de 2024, se suscribió de común acuerdo entre las partes el Contrato de Suministro SUM-009 de 2024.

Que el día veintisiete (27) de mayo de 2024, se suscribió de común acuerdo entre las partes el Acta de Inicio del Contrato de Suministro SUM-009 de 2024.

Que en la cláusula 4 del Contrato de Suministro SUM-009 de 2024, se fijó el valor del contrato así: **CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 32.427.000).

Que desde el día veintisiete (27) de mayo de 2024 de dio inicio al Contrato de Suministro SUM-009 de 2024, para el suministro de lubricantes, grasa y filtros a los equipos y maquinaria amarilla adscritas a la alcaldía municipal por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 32.427.000),** este valor fue distribuido de la siguiente manera en las diferentes dependencias así: **SECRETARIA DE MOVILIDAD – UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000), SECRETARIA DE AGRICULTURA - UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.5000.000), DESPACHO ALCALDE – NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. ($9.927.000) Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).** Ahora bien, la Secretaria de Infraestructura Fisica es la encargada de realizar el mantenimiento de las vías rurales y urbanas no pavimentadas en mal estado y de esta manera llevar a cabo el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 en el cual tiene como meta de producto realizar el mantenimiento rutinario de vías terciarias del municipio, para tal fin se asignó a la Secretaria de Infraestructura un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) amparados en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.2402112.0.88412.16.0.04.001.

Se han presentado altos consumos a raíz de la fuerte demanda de los equipos y maquinaria amarilla desde el mes de junio a la fecha en los corredores de las zona rural para el mantenimiento de las vías (Ver tabla 1), esto ha ocasionado que el valor inicialmente presupuestado a la Secretaria de Infraestructura esté a punto de agotarse corriendo el riesgo de detener la operación con la maquinaria amarilla, toda vez que se requiere un mayor cambio de lubricantes y aceites para el correcto funcionamiento de los equipos. El hecho de paralizar la maquinaria amarilla por falta de los mantenimientos de acuerdo a los horómetros y kilometraje requeridos

conlleva al incumpliendo con los indicadores de producto establecidos en el Plan de Desarrollo por la falta de operatividad de los equipos y acortando la vida útil de los mismos. Por tal motivo se evidencia la necesidad de llevar a cabo un OTRO SI y de esta manera realizar adición presupuestal al Contrato de Suministro SUM-009 de 2024, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).

Tabla 1: Consumo combustible desde marzo hasta agosto de 2024.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO
1	ACTA NO. 1 – JUNIO	DIAS	30	$3.942.000	$3.942.000
2	ACTA NO. 2 – JULIO.	DIAS	31	$4.253.500	$8.195.500
3	ACTA NO. 3 – AGOSTO.	DIAS	31	$4.206.200	$12.401.700
4	ACTA NO. 4 – SEPTIEMBRE.	DIAS	30	$4.646.000	$17.047.700

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, los consumos en los últimos cuatro meses de han elevado de manera considerable, por consiguiente, es indispensable poder llevar a cabo adición presupuestal por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000). Ahora se realiza la discriminación de los valores que componen el valor total del contrato y la adición presupuestal que determinara el valor definitivo.

Concepto	Cantidad
Secretaria de Movilidad.	$1.000.000
Secretaria de Agricultura.	$1.500.000
Despacho Alcalde.	$9.927.000
Secretaria de infraestructura.	$20.000.000
Valor Inicialmente Pactado	**$32.427.000**
Valor Pretendido a Adicionar Secretaria de Infraestructura. Rubro 2.3.2.02.02.005.2402125.8714199.16.0.01.053 / 2.3.2.02.02.005.2402125.8714199.16.0.01.006	$10.000.000
Valor Total Después de Adición	$42.427.000

En ese orden de ideas, es necesario realizar la adición de recursos por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), de esta manera continuar con los mantenimientos programados desde inicio de año. Se deja expresa constancia que se cuenta con la autorización previa del ordenador del gasto.

Para finalizar, la supervisor por parte de la Secretaria de Infraestructura Argemiro Eduardo Tamayo, indaga al Contratista acerca de su respectiva opinión, de la posibilidad de llevar a cabo la adición presupuestal, además si está de acuerdo en suscribir el Otro Si Modificatorio, quien manifiesta expresamente su voluntad de

efectuar la modificación al Contrato de Suministro SUM-009 de 2024, en aras de lograr la concertación requerida para que éste sea de mutuo acuerdo, previa autorización del alcalde.

Que, al revisar las situaciones, el señor alcalde mediante oficio de fecha del doce (12) de noviembre de 2024, autoriza realizar todas las gestiones y trámites necesarios con el fin de suscribir Otro Sí modificatorio No. 1, por lo anterior, el supervisor, encuentra viable llevar a cabo dichas modificaciones al Contrato de Suministro SUM-009 de 2024 y modificar el valor del mismo establecido en la cláusula 4.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

Dado en La Unión Valle, el día trece (13) de noviembre de 2024.

SUPERVISOR.

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO.
Supervisor del contrato por la Secretaria de Infraestructura Física.

CONTRATISTA

YULIAN ALBERTO CORREA LOPEZ
C.C1.113.782.833 expedida en Roldanillo Valle del Cauca
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA
Nit 891.900.968-9

Proyecto: Claudia Ximena García – Contratista
Reviso y Aprobó: Argemiro Eduardo Tamayo Salazar – Sec. Infraestructura Física